

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 15 de Junio del 2011.

DECRETO EXENTO N° 1.694 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don José Candia Salvo con domicilio en Buenos Aires N°398 - Parral.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para pagar Carrera Universitaria".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : José Candia Salvo
RUT : 15.697.390-4
A REALIZARSE : Sector Rural de Ajial - Retiro
BENEFICIO : Fiesta
LOCAL : Salón de Eventos Sr. Juan Carlos Quintana
DÍA Y HORA : * **Fiesta** Sábado 18 de Junio del 2011, desde las 23:00 a 24:00 Hrs.
Domingo 19 de Junio del 2011, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.
MOTIVO : Generar un momento de sana diversión

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don José Candia Salvo** Rut. N° 15.697.390-4, exclusivamente en **SALON** antes indicado durante el desarrollo del **FIESTA** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /